

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITOSECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,


HACE SABER:

Que la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 000742 de fecha 31 de enero de 2020 la apertura de la Investigación Disciplinaria **ID – 1445 - 2017** en contra de **EUSTAQUIO CUERVO PINEDA**, quien para la época de los hechos se encontraba adscrito al ICBF Regional Norte de Santander.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy lunes 09 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria **ID – 1445 - 2017**, ordenada en contra de **EUSTAQUIO CUERVO PINEDA**; antela imposibilidad de notificarlo personalmente. Toda vez que se le envió citación de notificación a sucorreo institucional y a su dirección de correspondencia los días **05 y 06 de octubre 2020**, pero no se obtuvo autorización para notificarlo.

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>



YEISSON YESID JOYA SÁNCHEZ
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

YEISSON YESID JOYA SÁNCHEZ
Secretario Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario